



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1974

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XXXIX

Viernes, 3 de enero de 1975.—Número 2

Página 9

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

*Extracto de las resoluciones dictadas por la Presidencia de la Excma. Diputación de Santander desde el día 20 de agosto al 25 de septiembre de 1974*

Aprobando resolución por la que se abona a la Compañía Telefónica Nacional de España la cantidad de 654.590 pesetas, por la instalación del teléfono público rural de Nates, Susvilla y Rada, del Ayuntamiento de Voto.

Idem resolución por la que se abona al contratista de la obra del Centro Emisor de RTV, en Peña Cabarga, la cantidad de 645.392 pesetas, por su séptima certificación.

Idem resolución por la que se abona al contratista de la obra de transformación del firme de los caminos provinciales de Delsuto, Lastras a la S-551, Alcomba a Cالدالو, la cantidad de 2.504.487 pesetas, por su segunda certificación.

Idem ordenación de gastos, por la que se abona a la Sociedad Eléctrica Vasco Montañesa la cantidad de 235.012 pesetas, por el suministro de energía eléctrica al servicio Hidráulico del Plan Asón en Ampuero.

Idem ordenación de gastos originados por los acogidos de esta Beneficencia provincial en el Jardín de la Infancia y Centro de Geriatria de Bárcena de Carriedo, la cantidad de 1.236.150 pesetas.

Idem resolución por la que se adjudica a SIEC, S. A. (excavaciones y construcción) las obras de «abastecimiento de agua a los

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excma. Diputación Provincial de Santander

Anunciando extracto de las resoluciones dictadas por la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial de Santander desde el día 20 de agosto al 25 de septiembre de 1974 ..... 9

#### ANUNCIOS OFICIALES

Ayudantía Militar de Marina de San Vicente de la Barquera ..... 11

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ... 11

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Mazcuerras, Reinosa, Santa Cruz de Bezana, Valdeolea, Ramales, Medio Cudeyo, Tresviso y Bárcena de Pie de Concha, y Juntas Vecinales de Cóbreces y Carrejo ... 14

Municipios de Renedo de Piélagos, Puente Viesgo y Castañeda», en la cantidad de 55.429.891,11 pesetas.

Idem ordenación de gastos por el que se abona al Instituto Nacional de Previsión la cantidad de 557.205 pesetas, para cubrir el riesgo general de los funcionarios laborales de esta Diputación.

Idem resolución por la que se abona al Laboratorio Regional de Sanidad Animal la cantidad de 150.000 pesetas, como subvención a la campaña de saneamiento ganadero de la provincia.

Idem ordenación de pago al Sanatorio Psiquiátrico «Nuestra Se-

ñora del Rosario», de Cueto, por las estancias de los enfermos mentales acogidos a esta Beneficencia, la cantidad de 1.755.150 pesetas.

Idem resolución por la que se concede una aportación de 150.000 pesetas al Ayuntamiento de Mazcuerras, en concepto de ayuda económica, para financiar la obra de «alcantarillado del pueblo de Cos».

Idem ordenación de gastos para abonar las ayudas económicas que concede la Diputación Provincial a familias necesitadas, la cantidad de 352.493 pesetas.

Idem resolución por la que se libra a favor del Centro de Inseminación Artificial Ganadera de Torrelavega la cantidad de 280.000 pesetas para atender los gastos que origina la II Feria Monográfica de Ganado de Raza Frisona.

Idem resolución por la que se abona al contratista de obras de Reformado del de dotación de servicios en el camino de Matanza a Mollinedo (V. Trucíos) la cantidad de 353.518 pesetas, por su primera certificación.

Idem ordenación de gastos por la que se abona a diversos centros benéficos la cantidad de 345.175 pesetas, por las estancias causadas por enfermos de esta provincia con cargo a esta Corporación.

Idem resolución por la que se abona al Ayuntamiento de Reocín la cantidad de 2.197.655,65 pesetas, por su primera, segunda y tercera certificación de obra de construcción de la nueva Casa Consistorial.

Idem ordenación de pagos por la que se abona a diversos establecimientos benéficos la cantidad de 350.303 pesetas, por las estancias causadas por acogidos a esta Beneficencia.

Idem ordenación de pagos por

la que se abona al Centro Asistencial de San Juan de Dios, en Palencia, la cantidad de 1.404.600 pesetas, por los enfermos acogidos en dicho centro.

Idem resolución por la que se abona al Ayuntamiento de Miera la cantidad de 150.000 pesetas, por las obras en las de alumbrado público en el pueblo de Mirones.

Idem resolución por la que se abona al Ayuntamiento de Arnueiro la cantidad de 150.000 pesetas, por su certificación de obra de reparación del camino de Gracedo, del citado Municipio.

Idem resolución por la que se abona al Ayuntamiento de Ampuero la cantidad de 999.274,61, por su octava certificación de obra «construcción del Mercado Comarcal de Ampuero».

Idem resolución por la que se abona al contratista de obra de saneamiento en el patio al aire libre de becerras de la finca Abra del Pas, en Mogro, la cantidad de 338.710 pesetas, por su primera certificación.

Idem resolución por la que se abona al contratista de la obra transformación del firme en los caminos provinciales de Mogro, Toporías, Pando y Quevedo, la cantidad de 1.402.861 pesetas, por su tercera certificación.

Idem resolución por la que se abona al contratista de la obra de levantamiento de blandones en el camino de Luey la cantidad de 138.219 pesetas, por su primera certificación.

Idem resolución, por la que se abona al contratista de la obra de bacheo en el SV-4.145, de Loredo a Langre, la cantidad de 138.275 pesetas, por su primera certificación.

Idem resolución por la que se abona al contratista de la obra de tratamiento superficial en el camino SV-5.614, de Llerena a Vega de Carriedo, la cantidad de pesetas 900.840, por su primera certificación.

Idem resolución, por la que se abona al contratista de la obra de tratamiento superficial en el camino SV-4.713, de Cudón a Bárcena de Cudón, la cantidad de 391.773

pesetas, por su primera certificación.

Idem resolución por la que se adjudica la obra de segunda fase del abastecimiento de agua a Adal-Treto, Cicero, Gama, Bárcena y Ambrosero, del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, en la cantidad de 6.941.700 pesetas.

Idem resolución por la que se adjudica la contratación de la obra de alumbrado público de Pámanes, del Ayuntamiento de Liérganes, en la cantidad de 1.124.900 pesetas.

Idem resolución por la que se dispone la tramitación de una segunda subasta pública del proyecto de abastecimiento de agua a la urbanización de Brañavieja en el Alto Campoo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 787.882 pesetas.

Idem resolución por la que se abona al contratista de la obra de urbanización en el pueblo de Sopena, Ayuntamiento de Cabuérniga, la cantidad de 685.610 pesetas, por su segunda certificación.

Idem resolución por la que se abona al contratista de la obra de construcción del camino de La Busta y La Cisterna la cantidad de 626.432 pesetas, por su cuarta certificación.

Idem resolución por la que se dispone la tramitación de una segunda subasta pública de las obras de urbanización en Bárcena de Pie de Concha, con un presupuesto de ejecución de contrata de 1.500.000 pesetas.

Idem resolución por la que se abona al contratista de la obra de transformación del firme de los caminos de Seldesuto a la SV-550, Lastras a la S-551, etc., la cantidad de 3.596.461 pesetas.

Idem resolución por la que se abona al contratista de la obra de transformación del firme de los caminos vecinales de San Mamés a San Miguel de Meruelo, Hazas de Cesto, Garzón, Solórzano y Mortera de Hoz, la cantidad de 2.273.522 pesetas, por su primera certificación.

Idem resolución por la que se abona al contratista de la obra de tratamiento superficial en el cami-

no de Mogro a Requejada la cantidad de 1.201.830 pesetas, por su primera certificación.

Idem resolución por la que se abona al contratista de la obra de terminación del de abastecimiento de agua a Baltezana, del Ayuntamiento de Castro Urdiales, la cantidad de 522.292 pesetas, por su primera certificación.

Idem resolución por la que se abona al contratista de la obra de transformación del firme de los caminos de Villar de Soba a la S-534 y de Landias a Regules la cantidad de 558.009 pesetas por su primera certificación.

Idem resolución por la que se adjudica la obra de urbanización en la Plaza de Parias, del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.399.931 pesetas.

Idem resolución por la que se abona al contratista de la obra de segunda fase del alcantarillado en Ramales la cantidad de 328.274 pesetas por su tercera certificación.

Idem resolución por la que se abona al contratista de la obra de alcantarillado de Beranga, del Ayuntamiento de Hazas de Cesto, la cantidad de 352.197 pesetas, por su cuarta certificación.

Idem ordenación de gastos por efectos servidos a distintas dependencias de la Corporación, durante las fechas comprendidas en esta relación, 3.106.517 pesetas.

Idem resolución por la que se abona al contratista de la obra de tratamiento superficial en el camino de Hoz de Anero a Pontones, la cantidad de 480.003 pesetas.

Idem resolución por la que se abona al contratista de la obra de construcción del camino de Viaña a Renedo de Cabuérniga la cantidad de 912.828 pesetas, por su primera certificación.

Idem resolución por la que se abona al contratista de la obra de variante de la conducción del Plan Asón, en Colindres, la cantidad de 161.163 pesetas, por su segunda certificación.

Santander, 25 de septiembre de 1974.—El secretario general, Ricardo Alonso Fernández.

**ANUNCIOS OFICIALES****AYUDANTIA MILITAR  
DE MARINA DE SAN  
VICENTE DE LA BARQUERA***Edicto*

Don Manuel Vázquez Martínez, teniente de navío del Cuerpo General de la Armada, ayudante militar de Marina del distrito marítimo de San Vicente de la Barquera, instructor del expediente administrativo de pérdida de documento número 1/74, que se instruye por extravío de la tarjeta de identidad profesional marítima correspondiente al título de radiotelefonista naval restringido del inscrito de este trozo marítimo, Manuel Cortabitarte Balbín.

Hago saber: Que por Decreto del Excmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante ha sido declarado nulo dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las autoridades de Marina.

San Vicente de la Barquera, 20 de diciembre de 1974.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIA TERRITORIAL  
DE BURGOS***Sala de lo Contencioso-administrativo*

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 448 de 1974, interpuesto por don Jesús Ortega Herranz, mayor de edad, casado, constructor y vecino de Laredo, y seguido con el Excmo. Ayuntamiento de Laredo, sobre revocación del acuerdo adoptado por dicho Ayuntamiento en sesión de 6 de septiembre de 1974, denegando al recurrente licencia de obras de cerramiento total de los bajos del edificio principal sito en el barrio de San Lorenzo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 23 de diciembre de 1974.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

**AUDIENCIA TERRITORIAL  
DE BURGOS***Sala de lo contencioso-administrativo*

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 447 de 1974, interpuesto por doña María Luisa González García, representada por el procurador de los Tribunales señorita doña María Mercedes Manero Barriuso, y seguido con la Administración General del Estado, contra resolución del Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de 4 de diciembre de 1973, disponiendo el traslado de la recurrente, maestra de la Escuela Mixta de Sopeña, del Ayuntamiento de Cabuérniga (Santander), a otra escuela de dicha provincia, en expediente por incompatibilidad con el vecindario, instruido a la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 20 de diciembre de 1974.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

**AUDIENCIA TERRITORIAL  
DE BURGOS***Sala de lo Contencioso-administrativo**Edicto*

Por el presente, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 445 de 1974, interpuesto por don Laureano San Emeterio Sainz, representado por el procurador de los Tribunales don Julián de Echevarrieta Miguel y seguido contra acuerdos del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria (Santander), de fechas 11 de octubre y 22 de noviembre de 1974, referentes a defraudación por la utilización por el recurrente del alcantarillado sin previa autorización del citado Ayuntamiento para proceder a su enganche.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 18 de diciembre de 1974.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de Torrelavega,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dimanante del juicio de faltas, número 855/74, seguido contra Ishima Yoshio, por lesiones y daños en accidente de circulación a Shjunji Ishima y a Shijue Ishima, y otros, he acordado se cite, por medio del presente, a los referidos denunciada y perjudicados, para que el día 10 de enero de 1975, y hora de las trece, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de reponer en el acto de la celebración del repetido juicio de faltas; advirtiéndoles que deberán

concurrir al mismo provistos de los medios de prueba que tuvieren, y apercibiéndoles de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de no comparecer.

Y para que sirva de citación en forma a las personas anteriormente expresadas, a través de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, libro la presente, en Torrelavega a diez de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario (ilegible).

2.004

Don Pedro Antonio Rodríguez Güemes, juez comarcal sustituto, en funciones, de Villacarriedo (Santander),

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas número 238 de 1974, seguido por daños en accidente de circulación contra el denunciado Crustave Chalgneau, en ignorado paradero en España, he acordado se cite, por medio del presente, a referido denunciado para que comparezca el próximo día veintiocho de enero, y horas de las once y treinta, en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas meritado, debiendo efectuarlo provisto de los medios de prueba que tuviere; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, doy el presente, en Villacarriedo a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. El juez, Antonio Rodríguez Güemes.—El secretario (ilegible).

1.999

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 990/73, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y cua-

tro. El señor don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido por lesiones y daños, y a instancias del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, a virtud de D. Previa 338/73, resultando lesionada: Luisa Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Uceda. Como parte: El esposo de la anterior, Bernardino del Río Díez, mayor de edad, guardia forestal y de igual vecindad. Contra: Enrique Menéndez Ordiz, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Bélgica.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Menéndez Ordiz, como autor penalmente responsable de una falta de imprudencia, anteriormente definida, a la pena de mil pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir durante un mes, costas del juicio y a que indemnice a Luisa Rodríguez Rodríguez en la cantidad de 11.834,90 pesetas y a Bernardino del Río Díez en la de 22.738 pesetas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El juez, Florencio Espeso Ciruelo.» (Rubricado.)

Concuerda con su original, al que me remito. Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación a Enrique Menéndez Ordiz, que tiene su domicilio en Bélgica, expido el presente, en Torrelavega a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario, Félix Arias Corcho. 881

José Arturo Sánchez García, de 34 años de edad, natural de Felchosa - Aller (Oviedo), hijo de José y de Matilde, de estado casado, de profesión profesor mercantil, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en preparatorias en sumario número 155 de 1973 por delito de contra seguridad del tráfico, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el

número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a primero de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario (ilegible).

911

El ilustrísimo señor don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de Instrucción número dos de Santander.

En las diligencias previas, número 285 de 1974, seguidas por apropiación indebida, tiene acordado llamar por medio de requisitorias a Antonio López Miembro, de unos 24 años de edad, y de quien se desconocen otras circunstancias aparte de que es conocido por «Ringo», para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de declarar; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se procederá a lo que hubiere lugar en derecho.

Santander a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y cuatro. El magistrado juez, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario (ilegible). 1.159

El ilustrísimo señor don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de Instrucción número dos de Santander,

Hago saber: Que en el sumario número 12 de 1974 que instruyo contra Jacinto Fernández Murias, por el delito de estafa, he acordado dejar sin efecto su busca y captura, por haber sido detenido.

Santander, 5 de junio de 1974.

957

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el número 921/73, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de

Torrelavega a 14 de marzo de 1974. El señor don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido por hurto, y a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, a virtud de diligencias previas del Juzgado de Instrucción número dos de Santander, en el que figura como perjudicado Antonio Zunzunegui Perales, de 57 años, casado, peón y vecino de Torrelavega, contra Bernardino Ceballos García, de 19 años de edad, soltero, sin profesión y vecino de Matà, y en la actualidad en ignorado paradero; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Bernardino Ceballos García, como autor penalmente responsable de una falta de hurto anteriormente definida, a la pena de quince días de arresto menor, costas del juicio y a que indemnice a Antonio Zunzunegui Perales en la cantidad de 35 pesetas.

Hágase entrega definitiva a su dueño del vehículo recuperado.

En cumplimiento de la pena, se tendrán en cuenta los tres días que el condenado estuvo privado de libertad durante la causa. —

Una vez firme esta sentencia, remítase al Registro Central de Penados y Rebeldes testimonio suficiente de particulares.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Florencio Espeso Ciruelo.» (Rubricado.)

Concuerda con su original, al que me remito.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación a Bernardino Ceballos García, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 25 de mayo de 1974.—El juez municipal, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario, Félix Arias Corcho. 879

Don Félix Arias Corcho, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, con el número 573/73, se ha dictado

la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 12 de noviembre de 1973. El señor don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal, de esta ciudad, ha visto este juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado, bajo el número 573/73, seguido por daños en accidente de circulación, y a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, a virtud de denuncia formulada por Antonio Gómez Ponga, mayor de edad, casado, agente comercial y vecino de Gijón, contra Agustín Pérez Cuétara, mayor de edad, casado, conductor y vecino que fue de Villacarriedo, y figurando también como denunciado el propio denunciante, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Gómez Ponga, como autor penalmente responsable de una falta de imprudencia anteriormente definida, a la pena de mil pesetas de multa, costas del juicio y a que indemnice a Angel Castillo Cayón en la cantidad de dos mil trescientas ochenta y seis pesetas (2.386 pesetas).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Florencio Espeso Ciruelo.» (Rubricado.)

Concuerda con su original, al que me remito.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación al denunciado, Agustín Pérez Cuétara, que tuvo su último domicilio en Villacarriedo y en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 22 de mayo de 1974.—El juez municipal, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario, Félix Arias Corcho 880

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de Torrelavega,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas, número 275/74, seguido contra Antonio Alfonso Morante García, por lesiones y daños en accidente de circulación a Emiliano Barrios Casares, en el que figura como responsable civil subsidiario Juan José Morante García,

he acordado citar a los referidos denunciados y responsable civil subsidiario para que el día 9 de enero próximo, y hora de las once treinta de su mañana, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del repetido juicio; previniéndoles que deberán concurrir a dicho acto provistos de los medios de prueba que tuvieren, y apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que, a través de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de citación a los referidos Antonio Alfonso Morante García y a Juan José Morante García, doy el presente, en Torrelavega a 16 de noviembre de 1974. El juez municipal, Florencio Espeso Ciruelo. — El secretario (ilegible). 1.965

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de Torrelavega,

Hago saber: Que en resolución dictada en el juicio de faltas, número 189/74, seguido en virtud de denuncia de Antonio Fernández Solana, contra Angel Colmenar Cambronero, por daños en accidente de circulación, y en el que figura como responsable civil subsidiario José María Ráez Alcázar, he acordado se cite a los referidos denunciado y responsable civil subsidiario para que el día 9 de enero de 1975, y hora de las once, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del meritado juicio de faltas; previniéndoles que deberán concurrir a dicho acto provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse, y apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que se lleve a cabo la citación de los referidos Angel Colmenar Cambronero y José María Ráez Alcázar, a través de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, por desconocerse sus paraderos, doy el presente, en Torrelavega a 15 de noviembre de 1974.—El juez municipal, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario (ilegible). 1.967

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de Torrelavega (Santander),

Hago saber: Que por medio del presente, y en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en el juicio de faltas, número 836/74, seguido contra Candelario Ruiz Vicente por daños por incendio a Guadalupe Herrera Real y otros, se cita al repetido denunciado, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 9 de enero próximo, y hora de las once cuarenta y cinco, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas reseñado; advirtiéndole que deberá concurrir a dicho acto con los medios de prueba que tuviere, y apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al repetido Candelario Ruiz Vicente, a través de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, doy el presente, en Torrelavega a 4 de diciembre de 1974.—El juez municipal, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario (ilegible). 1.966

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de Torrelavega,

Hago saber: Que por medio del presente, y en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el juicio de faltas, número 256/74, seguido contra Gonzalo Pérez Mediavilla, por lesiones y daños en accidente de circulación a otros y a José Luis Sastre González, cuyo domicilio se desconoce, se cita al referido perjudicado para que el día 9 de enero próximo, y hora de las doce quince, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas expresado; previniéndoles que deberán concurrir a dicho acto con los medios de prueba que tuvieren, y apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al repetido José Luis Sastre González, a través de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia,

doy el presente, en Torrelavega a 4 de diciembre de 1974.—El juez municipal, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario (ilegible).

1.968

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de la Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que luego se hará mención se ha dictado sentencia, que comprende los particulares siguientes (rollo número 313 de 1974):

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a dos de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander, y seguidos entre partes; de la una, como demandante-apelado, don Antonio Santamaría Puente, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Pámanes, Ayuntamiento de Liérganes, representado en esta instancia por el procurador don Julián Echevarrieta Miguel y defendido por el letrado don Felipe Real Chicote, y de la otra, como demandada apelante, la Compañía de Seguros «Cervantes», domiciliada en Madrid, representada en esta instancia por el procurador don Manuel García de Bustos y defendido por el letrado don Patricio Andrés Lacalle, y doña Ceferina Angeles Hoz Corominas, mayor de edad, viuda y vecina de Santander, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ella se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, dictó el señor juez de Primera Instancia número dos de Santander.

Parte dispositiva. — Fallamos:

Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Santander, y revocando también en parte dicha resolución, debemos condenar y condenamos a la demandada doña Ceferina Angeles Hoz Corominas y por subrogación a la también demandada Compañía de Seguros «Cervantes, S. A.», a satisfacer al actor don Antonio Santamaría Puente la suma de veintidós mil trescientas diecinueve pesetas. Todo ello sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al Ministerio Fiscal y a la litigante no comparecida en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes, y siempre que dentro del término del quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de la Cuesta, Daniel Sanz, Manuel Aller, Teófilo Sánchez, Rafael Pérez. (Rubricados.)

Lo anterior es conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, exnido la presente, que firmo, en Burgos a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. El secretario, Fernando Martín Ambiola.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Edicto

«Compañía Telefónica Nacional de España» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un tanque de fuel-oil de 15.000 litros para calefacción, a emplazar en la calle de Guevara.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término

de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 18 de noviembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

Aprobadas por la Corporación los documentos que han de regular la imposición de contribuciones especiales a los propietarios, industriales y profesionales de las calles de Daoiz y Velarde, Gómez Oreña (entre H. Cortés y D. y Velarde), Infantas (entre P. Pereda y G. Mola), Infantas (entre H. Cortés y D. Velarde), Lope de Vega (entre H. Cortés y P. Herboza), Marcelino S. de Sautuola (entre H. Cortés y D. y Velarde), Pío XII, Rualasal y Eduardo Benot (entre H. Cortés y D. y Velarde), por las obras de aglomerado realizadas en dichas calles, quedan expuestas al público durante el plazo de quince días hábiles a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de las reclamaciones que dentro del indicado plazo y ocho días después puedan entablarse por los interesados, conforme determinan los artículos 68 y concordantes de la Ordenanza respectiva.

Santander, 19 de diciembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

En cumplimiento de lo que dispone el número 2 del artículo 790, en relación con el 789, de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público por quince días hábiles las cuentas generales con sus correspondientes justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal Permanente en el presupuesto extraordinario formado para «compra de terrenos para la Facultad de Medicina y obras en el aeropuerto de Parayas», durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observacio-

nes que puedan formularse por escrito.

Santander, 19 de diciembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

En cumplimiento de lo que dispone el número 2 del artículo 790, en relación con el 789, de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público por quince días hábiles las cuentas generales, con sus correspondientes justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal Permanente en el presupuesto extraordinario formado para «adquisición de vehículos y maquinaria para el Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos», durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Santander, 19 de diciembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

En cumplimiento de lo que dispone el número 2 del artículo 790, en relación con el 789, de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público por quince días hábiles las cuentas generales con sus correspondientes justificantes y el dictamen de la Comisión Municipal Permanente en el presupuesto extraordinario formado para «adquisición de acciones de Mercasantander, S. A.», durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Santander, 19 de diciembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Don Manuel Escalante Martínez, alcalde presidente del Ayuntamiento de Mazcuerras,

Hace saber: Que aprobado proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España con destino a la obra de «alcantarillado del pueblo de Cos», se anuncia su exposición al público por término de 15 días, a efectos de reclamaciones.

Mazcuerras, 26 de diciembre de 1974.—El alcalde, Manuel Escalante Martínez.

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

##### Anuncio

La Comisión Municipal Permanente, en su sesión ordinaria del día 3 del corriente mes, ha acordado la celebración de subasta pública para el traspaso del puesto número 34 de la Plaza de Abastos, hallándose de manifiesto en la Secretaría Municipal los pliegos de condiciones. Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones, según dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

Reinosa, 6 de diciembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

1.924

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

##### Anuncio

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 del corriente mes, los pliegos de condiciones que han de regir para la subasta de los puestos vacantes en la Plaza de Abastos, números 3 y 4, durante el plazo de ocho días, según dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Reinosa, 6 de diciembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza municipal de los Servicios de Recogida de Basuras y Monda de Pozos Negros, se halla expuesta al público en la Secretaría del mismo por término de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones oportunas, según dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santa Cruz de Bezana, a 20 de diciembre de 1974.—La alcaldesa, Concepción Bárcena Palomera.

**AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA**

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para el abastecimiento de agua a Matorquera, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Valdeolea a 11 de diciembre de 1974.—El alcalde, Esteban Gómez Riaño. 1.957

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1974, han sido aprobadas las tarifas de agua que se detallan a continuación:

Mínimo trimestral, hasta 15 metros cúbicos, 50 pesetas.

De 16 metros cúbicos a 25, 4 pesetas por cada metro cúbico.

De 26 metros cúbicos a 35, 5 pesetas por cada metro cúbico.

De 36 metros cúbicos en adelante, 6 pesetas por cada metro cúbico.

Lo que se hace público, por espacio de un mes, a efectos de examen y reclamaciones por los posibles afectados.

Valdeolea a 30 de noviembre de 1974.—El alcalde, Esteban Gómez Riaño. 1.927

**AYUNTAMIENTO DE RAMALES**

*Edicto*

Por don José Luis González Hoyos, director gerente de «Ganadera del Asón», se ha solicitado autorización para la instalación de un depósito metálico, de 7.500 litros de capacidad, destinado a almacenamiento de fuel-oil ligero, para

consumo propio de la caldera de calefacción y agua caliente en la citada Ganadera, con emplazamiento en Veares.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ramales de la Victoria, 2 de diciembre de 1974.—El alcalde, Fermín Gómez Seña.

**AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**

*Edicto*

Por don Manuel Guzmán Mezquía, en nombre de Danone, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de productos lácteos, en la localidad de Heras, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medio Cudeyo, 30 de noviembre de 1974.—El alcalde (ilegible). 1.887

**JUNTA VECINAL DE COBRECES**

La Junta Vecinal de Cóbreces, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 1974, acordó la imposición de la «prestación personal y de transporte» y aprobó la ordenanza y tarifas reguladoras de la misma, la cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal durante el plazo de quince días há-

biles, a efectos de examen y reclamaciones.

Cóbreces, 28 de octubre de 1974. El presidente, José Antonio Díaz Pérez. 1.680

**JUNTA VECINAL DE CARREJO**

(Ayuntamiento de Cabezón de la Sal)

*Anuncio*

Por don Emilio Barquín Hoyos se ha interesado de la Junta Vecinal la devolución de la fianza depositada, de 40.000 pesetas, con fecha 4 de abril de 1972, para las subastas forestales de dicho año.

Lo que se expone al público, a los efectos de que en el plazo de ocho días se presenten las reclamaciones que crean convenientes.

Carrejo a 15 de noviembre de 1974. — El presidente, Baldomero Gutiérrez.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Tresviso.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1975:

Bárcena de Pie de Concha.

**“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**  
TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Núm. suelto del año en curso.	3
Núm. de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).